



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00071-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Angélica Donato.

De la revisión integral del expediente y de conformidad con el artículo 132 del código general del proceso, se advierte la necesidad de realizar un control de legalidad a la actuación respecto del auto de 15 de julio del año pasado, pues en dicha providencia se ordenó seguir adelante con la ejecución de la obligación 725031170136939 contenida en el pagaré 031176100007064, la cual, se declaró terminada por pago total mediante el proveído de 17 junio de esa misma anualidad, por lo anterior se dispone:

Primero: Realizar control de legalidad a la actuación, en el sentido de dejar sin efectos el numeral primero de la parte resolutive del auto de 15 de julio de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución, por las razones expuestas.

Segundo: Seguir adelante la ejecución en contra de Ángelica Donato, y en favor del Banco Agrario de Colombia S.A., respecto de la obligación 725031170122021 contenida en el pagaré 031176100005971.

Tercero: Mantener incólumes los demás numerales del auto citado.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

(3)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

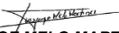
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 149f6763624361fa78abbdcaf8de9945296806a2faaa95833201309cf8150860
Documento generado en 07/07/2023 11:04:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 83
Fijado hoy 10 julio 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2020-00071-00.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Angélica Donato.

Recibidos los comunicados del Banco Popular S.A, Davivienda S.A. y Banco de Bogotá S.A., se dispone:

Tener por agregadas las comunicaciones remitidas por las entidades antes citadas, indicando que según información contenida en su base de datos la demandada no tiene registrado ningún servicio con aquellas, informes que se dejan en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Debido a que Bancolombia S.A., Banco Agrario de Colombia S.A. y Banco Av Villas S.A., no han aportado la información requerida por este juzgado, la secretaría proceda a reenviar los oficios respectivos.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(3)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez

Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c25e1a190a927fcac1110c0615ca71c58919335ee73961389a2430683ec49a3

Documento generado en 07/07/2023 11:06:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 83
Fijado hoy 10 julio 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario